



RETORNO A CLASES PRESENCIALES

Estimados(as) Padres, Madres y/o Apoderados.

Junto con saludarles en este retorno a clases presenciales, y en la espera que sea con la gradualidad y seguridad que requerimos, informamos y recordamos a ustedes lo siguiente:

Disposiciones administrativas:

- **Protocolos institucionales:** estos se encuentran disponibles en la página WEB del colegio www.brincefield.cl. Es importante que usted los revise ya en la medida de que **todos cumplamos estas disposiciones**, minimizaremos los riesgos de contagio para estudiantes, docentes, asistentes de la educación y ustedes mismos.
-
- **Reglamento Interno:** producto de la pandemia, las disposiciones vigentes para un año normal han tenido que modificarse adaptándose a la nueva realidad existente, por lo que invitamos a nuestros apoderados a revisar e informarse de los anexos que permitan nuestro mejor funcionamiento.
- **Horario de entrada y salida de los(as) estudiantes.** Recordamos a nuestros padres, madres y apoderados que las disposiciones de **ingreso y salida diferida** se desprenden de la necesidad de adoptar todas las medidas sanitarias (uso de mascarilla, lavado de manos, distanciamiento, uso de dependencias, uso de los patios entre otras).
- **Uniforme escolar:** recordamos a ustedes que durante el año 2021 se permitirá el uso del buzo institucional.
- **Alimentación:** durante el año 2021 adoptamos la modalidad de entrega de alimentación **solamente para las estudiantes que acceden a este beneficio**, consistente en la entrega de una canasta JUNAEB cada 15 días.
- **Transporte escolar:** siguiendo con las disposiciones existentes, el colegio no **tiene ninguna responsabilidad** sobre los servicios de transporte escolar que los apoderados contratan para los estudiantes, y bajo ese concepto, son los apoderados los responsables de cautelar que las condiciones sanitarias de los mismos respondan a las disposiciones vigentes del MINEDUC para estos servicios.

Importante. Toda información importante referente a horarios, protocolos y disposiciones del Ministerio de Salud y de Educación estarán disponibles en nuestra página web, redes sociales (Instagram, Facebook) y plataforma apoderado.

Disposiciones académicas:

- Los distintos niveles o ciclos volvieron a clases presenciales de manera gradual desde el 07 de junio se inició con los cursos de **7°- 8°- 3° y 4° básico**, y a partir del 14 de junio con **K°- 1°-2°- 5° y 6° año básico**, respetando los aforos de las salas de clases. La asistencia presencial a clases se organiza por grupo los que se rotan de manera semanal, por tanto, mientras un grupo asiste de manera presencial, el resto del curso asiste de manera sincrónica.
- Recordamos que **la asistencia a clases presenciales o sincrónicas (online) cuenta como asistencia**, y es efectiva para todos los niveles desde el 1° de marzo.



- **Asignaturas:** de acuerdo a las disposiciones ministeriales, durante el año escolar 2021 estarán vigentes todas las asignaturas del currículo, de manera presencial y sincrónica
- **Plan de Educación Remota:** Para aquellos(as) estudiantes con dificultades para conectarse a las clases, se dispondrá de los siguiente:
 - Entrega de material impreso al apoderado, en forma mensual de acuerdo a horarios que se indicarán mensualmente.
 - Recepción en el colegio de las guías completadas por los estudiantes, las cuales se envían a los correos de los profesores para su corrección y retroalimentación.
 - Continuidad de atención a los estudiantes, vía correo, WhatsApp o llamadas telefónicas.
 - Acompañamiento pedagógico, por parte de profesora destinada para atender a los estudiantes que presentan rezago en el aprendizaje.
 - Atención en forma presencial, apenas la comuna entre en fase 2, con aquellos estudiantes que no han enviado sus evidencias de aprendizaje.
 - Visitas domiciliarias con aquellos estudiantes que, a pesar de contactarse con ellos, no presentan sus actividades; con el fin de que los apoderados(as) firmen el documento de compromiso de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizajes de los estudiantes.

“Son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto de Educación, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento que eligieron para éstos; apoyar procesos educativos; cumplir los compromisos asumidos con el Establecimiento Educacional; respetar la normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa”

Ley General de Educación. Art.10, letra B

Herta Torres San Martín
Dirección

Padre las casas 26 de Julio de 2021